

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-006-2018, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DEL SEGURO ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

LA DIRECTORA DE LOGÍSTICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, con fundamento en el Decreto Nro. 05, del 05 de enero del año 2018, mediante el cual se le delega la facultad para celebrar contratos para el Departamento de Bolívar y dando cumplimiento a las normas del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993) y

C O N S I D E R A N D O :

Que a través de la Dirección Logística del Departamento de Bolívar se dió inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-006-2018, para contratar el SUMINISTRO DEL SEGURO ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, teniendo en cuenta la necesidad y el requerimiento realizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, para lo cual se estipuló un presupuesto oficial de: **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/cte. (\$780.000.000,00)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron el estudio previo y del sector encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos, estudios que hacen parte del expediente contractual.

Que los recursos con los que el Departamento de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 678 del 03 de abril de 2018, expedido por la Dirección de presupuesto de la entidad.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, definida en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que con fecha 20 de abril de 2018, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, por el término de cinco (5) días hábiles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacopra.gov.co. En la misma fecha también se publicó en la página del SECOP, el Aviso de Convocatoria para convocar a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-DAL-006-2018**, cuyo objeto es: **EL “SUMINISTRO DEL SEGURO ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**,

Que la Dirección Logística del Departamento de Bolívar, recibió por medio del correo electrónico institucional, las observaciones al prepliego de condiciones por parte de las siguientes compañías aseguradoras: Positiva Compañía de Seguros S.A, AXA Colpatria, Seguros de Vida del Estado S.A, Aseguradora Solidaria de Colombia, Allianz Colombia, Liberty Seguros S.A, las cuales fueron debidamente respondidas y publicadas el día 30 de abril de 2018, en la página del SECOP.

RESOLUCIÓN No. **483** DE 2018 22 Mayo 2018

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-006-2018, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DEL SEGURO ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

Que mediante Resolución No. 424 del 02 de mayo de 2018, se ordenó la Apertura del Proceso de Contratación No. SA-DAL-006-2018, por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y se conformó el Comité Asesor Evaluador el cual quedó integrado de la siguiente manera: EVALUACIÓN TÉCNICA: Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Administrativa Logística, en apoyo de un asesor externo en seguros de la Dirección Logística. EVALUACIÓN JURÍDICA: Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Logística, EVALUACIÓN FINANCIERA: Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Logística y se adoptaron los pliegos definitivos, los cuales se publicaron a partir de esa misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Que hasta las 3:00 p.m del día 07 de mayo de 2018, se recibieron manifestaciones de interés para participar dentro del proceso No. SA-DAL-006-2018, por parte de: **AXA COLPATRIA, LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, las cuales fueron publicadas en el SECOP el día 09 de mayo de 2018, asimismo fueron publicadas las respuestas dadas a las Observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivos, presentadas por las compañías aseguradoras: Aseguradora Solidaria de Colombia, Liberty Seguros S.A, AXA Colpatría, Positiva Compañía de Seguros S.A. y Previsora S.A Compañía de Seguros, cumpliendo con todas las actuaciones y fases del proceso según su regulación, contenida en el Decreto 1082 de 2015, lo que consta en el expediente contractual.

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, la Dirección Logística de la Gobernación de Bolívar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. correspondiente a la modificación del pliego de condición, realizó Adenda la cual fue expedida antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, y publicada el 09 de mayo de 2018, día hábil, entre las 7:00 a.m y las 7:00 p.m, como lo exige el Decreto rector 1082 de 2015.

Que dentro del término fijado en el cronograma para la presentación de ofertas y cierre del proceso, el día: 11 de Mayo de 2018 a las 10:30 a.m, se recibió única propuesta correspondiente a la **UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS – POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, representada legalmente por la Sra. **INES LUCIA ORTEGA CAROM**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.002.547, lo cual consta en Acta de cierre de la misma fecha, debidamente publicada en el SECOP.

Que realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos y de experiencia, señalados en el pliego de condiciones definitivos del proponente antes mencionado, se publicó en el SECOP el informe de evaluación realizado a la propuesta presentada, el día 16 de mayo de 2018, cuya evaluación arrojó el siguiente resultado:

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1	JURÍDICO	FINANCIERO	EXPERIENCIA	TECNICO	CONSOLIDADO
UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS – POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE HABILITADO CUMPLE

Que una vez publicado el informe de evaluación, al cual se le dio traslado por el término de 3 días hábiles, NO se presentaron observaciones al mismo.

483

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2018

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-006-2018, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DEL SEGURO ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento, a través de la Dirección Logística de la Gobernación de Bolívar, adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-DAL-006-2018**, a la **UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS – POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** con NIT: 860.002.400-2, por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/cte. (\$780.000.000,00)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67B del 03 de abril de 2018, expedido por la Dirección de presupuesto de la entidad y la cual se ajusta a los criterios de selección señalados en la ley de contratación estatal y el pliego de condición definitivo No. SA-DAL-006-2018.

Que en mérito de lo expuesto, la **DIRECTORA DE LOGISTICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-006-2018, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DEL SEGURO ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 44 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, a la **UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS – POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** de NIT: 860.002.400-2, representada legalmente por **INES LUCIA ORTEGA CAROM**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.002.547 por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/cte. (\$780.000.000,00)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la **UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS – POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** de NIT: 860.002.400-2, representada legalmente por **INES LUCIA ORTEGA CAROM** de C.C N0. 23.002.547, del contenido de la presente Resolución de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1° de la ley B0 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP a través del Portal Único de Contratación Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Dado en Turbaco - Bolívar a los 22 días del mes de mayo de 2018.

22 MAYO 2018

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MERYS CASTRO PEREIRA.
Dirección Logística
Gobernación de Bolívar